



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013 - 2016

AGENDA LEGISLATIVA

LXI Legislatura

Mayo 2014

**Comisión de Régimen Interno y
Concertación Política**



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
EJES DE LA AGENDA LEGISLATIVA.....	4
I. Zacatecas seguro	5
2. Zacatecas unido.....	7
3. Zacatecas productivo	10
4. Zacatecas moderno	12
5. Zacatecas justo	15
COMPROMISOS DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.....	18

ANTECEDENTES

La Honorable LXI Legislatura del Estado está conformada por diputadas y diputados pertenecientes a siete partidos políticos; PRI, PAN, PRD, PT, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, y Partido Verde Ecologista de México; constituyen siete grupos parlamentarios, todos ellos son representados por sus coordinadores en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, órgano de gobierno colegiado.

El ejercicio constitucional de la LXI Legislatura comenzó sus actividades el 8 de septiembre de 2013 y, desde ese momento, sus integrantes entendimos que sólo a través del consenso y la negociación podríamos emprender acciones para el beneficio de Zacatecas.

Sin duda, el Poder Legislativo tiene un papel fundamental dentro del desarrollo institucional de la entidad, puesto que dentro de sus atribuciones y facultades se encuentran las de promover, impulsar y aprobar las leyes que protegen y materializan los derechos de los habitantes del Estado y, a su vez, enmarcan los límites de la actuación de los poderes públicos.

En tal contexto, debemos reconocer que ha sido una labor complicada construir acciones conjuntas, pues cada uno ha defendido sus posturas políticas y los principios establecidos en los documentos básicos de sus institutos políticos.

Sin embargo, también debemos reconocer que, a pesar de nuestras diferencias, hemos conseguido avanzar en temas de trascendencia para el Estado, vgr. la Ley de Firma Electrónica, la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, la Ley de la Juventud y, más recientemente, la Ley para Prevenir, Atender y

Erradicar el Acoso Escolar en el Estado, ordenamientos legales que regulan aspectos importantes para la sociedad zacatecana.

De la misma forma, es preciso señalar que en el debate legislativo ha permeado el diálogo respetuoso y la confrontación con ideas y argumentos, lo que nos ha permitido establecer relaciones de concordia y entendimiento.

En ese tenor, en cumplimiento a lo estipulado en la fracción XVI del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos la presente Agenda Legislativa, ante la necesidad de coincidir en la configuración de la actividad legislativa, en torno a una temática común, orientada a solucionar los problemas de nuestro Estado.

Además de lo anterior, con el presente documento contribuimos a consolidar y fortalecer el sistema de planeación democrática previsto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disposiciones que mandatan al Estado la organización de tal sistema para imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

En el proceso de elaboración de la Agenda Legislativa han confluído todas las posturas e ideologías que conforman esta Soberanía Popular, con la convicción de que representamos la pluralidad de intereses y necesidades de la sociedad zacatecana.

Además de lo expresado, las diputadas y diputados que integramos esta Soberanía, consideramos que la Agenda Legislativa debe estar vinculada con Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, conscientes de que la conjunción de voluntades y esfuerzos es necesaria para la solución de los problemas existentes en la entidad.

Lo anterior tiene su justificación, también, en el hecho de que para la elaboración del citado Plan Estatal se realizaron diversos foros regionales y especializados, donde participó un número considerable de ciudadanos, por lo tanto, en el referido documento

se reflejan, sin duda, las necesidades e intereses de amplios sectores de la población zacatecana.

De acuerdo con lo señalado, las reformas legales y las leyes cuya creación se propone en esta Agenda Legislativa, están relacionadas con cada uno de los ejes rectores que conforman el citado instrumento de planeación: Zacatecas Seguro, Zacatecas Unido, Zacatecas Productivo, Zacatecas Moderno y Zacatecas Justo.

Nuestro Estado no puede quedar al margen de las grandes decisiones y transformaciones nacionales, virtud a ello, en esta Agenda Legislativa se han considerado, además, las reformas constitucionales impulsadas por el Gobierno federal, con el fin de que Zacatecas se incorpore a los proyectos de desarrollo nacionales y sea incluido en los programas de inversión.

Finalmente, debemos señalar con toda precisión que en la elaboración de este documento han permeado los principios constitucionales de justicia y equidad social, así como el respeto pleno a los derechos humanos.

EJES DE LA AGENDA LEGISLATIVA

La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, es el órgano de gobierno y dirección general colegiado y plural de la Legislatura del Estado, facultado para desempeñar la concertación política de la fuerzas representadas en ésta, mediante la cual se impulsan entendimientos y convergencias políticas, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de cumplir con las atribuciones y obligaciones que constitucionalmente le corresponden.

En tal virtud, la Comisión de concertación política que actúa, pone a consideración del Pleno de esta Soberanía, y de la sociedad en general, la presente Agenda Legislativa, la cual sintetiza las acciones y propuestas que ha aprobado impulsar concertadamente

y con la participación de los 30 diputados y diputadas que integran esta LXI Legislatura, con la convicción de que representan las demandas y compromisos con la sociedad zacatecana.

Como lo expresamos desde el inicio de esta Legislatura, pretendemos ofrecer alternativas y propuestas viables para contribuir a que nuestro Estado sea un lugar de mejores oportunidades, más seguro, justo y democrático, mediante el impulso de acciones legislativas que le den las herramientas para fortalecer su capacidad de crecimiento económico, se abata la desigualdad y pobreza y se combata la inseguridad.

Con independencia a las tareas legislativas de las y los diputados, tanto en el pleno como en las comisiones legislativas, y de sus propias agendas legislativas, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política ha acordado unánimemente impulsar de manera conjunta, el desahogo de las siguientes propuestas, reconociendo su trascendencia para la vida institucional de la entidad, convencidos de que las leyes cuya creación se propone y las reformas legales que se plantean, fortalecen el sistema jurídico de nuestro Estado y, además, consolidan el régimen de planeación democrática previsto en nuestra Carta Magna.

I. Zacatecas seguro

La aspiración de cualquier comunidad es generar un entorno armónico que permita el desarrollo integral de sus miembros y, sobre todo, el fortalecimiento de la organización familiar.

Zacatecas no puede ser ajeno a la dinámica nacional en materia de seguridad; en tal sentido, el incremento de acciones delictivas de alto impacto requiere de medidas tendientes a su abatimiento.

En tal contexto, resulta necesario analizar, en coordinación con las dependencias del ejecutivo estatal y los municipios, el marco jurídico en materia de seguridad pública, con el fin de armonizar la

normatividad estatal en relación con las disposiciones federales en la materia.

Asimismo, la generación de un entorno de convivencia armónica implica garantizar la protección de la sociedad ante fenómenos naturales imprevistos; virtud a ello, es necesario analizar la posibilidad de desconcentrar y descentralizar las diversas actividades relacionadas con la prevención y atención de emergencias.

Las reformas al referido marco normativo deben considerar diversos aspectos, entre ellos, los siguientes:

- Precisar los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, así como acciones de coordinación y colaboración entre ellas;
- Fortalecer a los órganos impartidores de justicia, a través de la profesionalización de sus miembros;
- Consolidar los avances en materia de juicios orales e impulsar su aplicación en todo el Estado, a través de la infraestructura que sea necesaria;
- Sentar las bases para el establecimiento del mando único policial;
- Dotar de autonomía plena al Ministerio Público;
- Establecer medidas para la protección de los derechos humanos tanto de las víctimas del delito como de los indiciados, con base en la reforma constitucional en la materia.
- Señalar la obligación de los órganos impartidores de justicia, la elaboración e implementación de programas de prevención del delito, así como la ayuda psicosocial a víctimas.

Por lo anterior, serán áreas de oportunidad legislativa las siguientes:

- Código Penal para el Estado de Zacatecas.
- Código Procesal Penal (declaratoria de abrogación).
- Ley de Justicia Para Adolescentes del Estado.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.
- Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Zacatecas.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Ley de Víctimas del Estado de Zacatecas.
- Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas.
- Ley de Protección Civil para el Estado.
- Mando Único.
- Metropolización del Estado.

2. Zacatecas unido.

Este eje rector del Plan Estatal de Desarrollo está vinculado con la modernización administrativa de los Poderes del Estado, reclamo permanente de los ciudadanos que exigen una mayor rapidez en la solución de sus problemas y, sobre todo, una mayor transparencia en el ejercicio de los recursos.

En esta materia se han tenido avances significativos, la ciudadanía comienza a confiar en sus instituciones, en tal virtud, es necesario fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con lo anterior, se deben efficientar los procesos de creación de los actos administrativos y señalar con precisión los recursos legales que pueden utilizar los ciudadanos para impugnar las resoluciones de las autoridades.

Asimismo, consideramos que para conseguir la modernización administrativa es necesaria la profesionalización de los servidores públicos, lo cual implica su capacitación permanente; de acuerdo con ello, se deben sentar las bases para instrumentar el servicio civil de carrera, pues sí bien es cierto que existe una ley sobre el particular, también lo es que debe ser reformada para aclarar sus alcances y objetivos.

La austeridad y racionalidad en materia de gasto público es una obligación prevista en nuestro marco normativo y una exigencia permanente de la ciudadanía; resulta pertinente señalar que existen disposiciones legales precisas en la materia –la Constitución Política del Estado, el Presupuesto de Egresos, La Ley de Responsabilidades, Ley de Administración y Finanzas Públicas– que garantizan el uso eficiente de los recursos del erario.

Sin embargo, también debemos reconocer que existen áreas que no han sido debidamente reguladas, por lo tanto, es necesario establecer disposiciones relativas a la obligación de los poderes públicos de sujetarse a una estricta disciplina presupuestal; vinculado con ello, resulta indispensable limitar la asignación desproporcionada de salarios a los servidores públicos.

superior en el Estado, con el fin de propiciar la investigación y el desarrollo de nuestros profesionistas.

Lo anterior, permitirá, sin duda, la generación de empleos y contribuirá a reducir los índices de migración; sabemos que no es una tarea fácil por los antecedentes históricos de nuestro Estado, sin embargo, resulta indispensable comenzar a sentar las bases para lograr el citado objetivo.

Por ello, el compromiso de la Legislatura del Estado, se orienta en modernizar el marco jurídico que ofrezca alternativas y propuestas viables para contribuir a que nuestro Estado sea un lugar de mejores oportunidades, más seguro, justo y democrático, mediante el impulso de acciones legislativas que doten de herramientas para fortalecer su capacidad de crecimiento económico e impulsar los niveles de bienestar de la población, se promueva el empleo, se abata la desigualdad y pobreza y se combata la inseguridad.

Por tanto, el desarrollo económico, la competitividad, el desarrollo social y regional, la educación y la cultura se verán consolidados con las siguientes acciones legislativas:

- Revisión de Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas.
- Actualización de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- Adecuación de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas.
- Regulación de los fideicomisos en las Entidades Públicas.
- Configuración de una nueva Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas.

De acuerdo con lo anterior, y para el efecto de posibilitar la vigilancia y control de los recursos públicos deberán fortalecerse las facultades de los órganos fiscalizadores y de los responsables de la aplicación de las normas de transparencia y rendición de cuentas.

Para ello, las leyes en la materia deben ser actualizadas, tomando como base las leyes federales, donde se ha establecido la ciudadanización de los órganos de transparencia.

Por otra parte, de acuerdo con nuestra Carta Magna, la democracia se ejerce a través del voto popular, sin embargo, quienes suscribimos la presente Agenda Legislativa consideramos que la participación de la ciudadanía en la consolidación de nuestro sistema democrático no se agota con el ejercicio del sufragio durante los procesos electorales, sino también en la revisión del actuar de sus gobernantes, por lo tanto, resulta necesario fortalecer la normatividad en materia de participación ciudadana.

Por tanto, el desarrollo democrático, la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana se verán consolidados con las siguientes acciones legislativas:

- Regulación de iniciativa popular, consulta ciudadana y revocación de mandato.
- Referéndum y plebiscito.
- Registro de organizaciones de la sociedad civil.
- Revisión y análisis de la Ley Orgánica del Municipio.
- Normatividad en la materia de protección de datos personales.

- Armonización de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, con base en las reformas constitucionales en la materia.
- Actualización de Ley de Fiscalización Superior del Estado.
- Adecuación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

3. Zacatecas productivo

El Estado tiene la obligación de estimular e incentivar el desarrollo económico de la sociedad; para ello, debe establecer programas y estrategias, sustentados en objetivos claros y alcanzables.

Zacatecas ya no puede depender, únicamente, de los recursos federales ni de las remesas de los paisanos; es urgente que se tomen las determinaciones necesarias para garantizar el desarrollo económico del Estado y terminar con esa barrera histórica.

Nuestro Estado debe constituirse como la entidad con mayor desarrollo del centro-norte de nuestro país, tenemos que vincularnos con el eje económico integrado por Guanajuato, Aguascalientes y Coahuila.

Para cumplir con tales objetivos, es necesario que el Estado cuente con un marco normativo que facilite las inversiones privadas y termine con trámites innecesarios que impiden y obstaculizan el establecimiento de nuevas industrias.

De la misma forma, deben incentivarse las actividades económicas propias de nuestro Estado; la ganadería, la agricultura, la minería, con el fin de garantizar su desarrollo permanente.

Asimismo, deben establecerse las bases para lograr una mayor vinculación de la industria con las instituciones de educación

- Actualización de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas.
- Reformas a la Ley de Expropiación del Estado.
- Modernización y actualización de la Ley de Fomento Apícola del Estado de Zacatecas y Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas.
- Reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.
- Ley de Educación Pública para el Estado de Zacatecas.
- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas.
- Reforma a la Ley del Notariado para el Estado de Zacatecas en Materia de Firma Electrónica.
- Actualización de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y sus Municipios de Zacatecas.
- Actualización de la Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.

4. Zacatecas moderno

Nuestro Estado tiene un pasado de esplendor: durante la Colonia fue conocido como *La civilizadora del Norte*, pues se convirtió en la principal defensa en contra de las tribus nómadas y el centro de las estrategias para la evangelización de la zona, además, fue una de las principales ciudades de la Nueva España por las cantidades enormes de plata que se extrajeron de sus minas; durante la etapa independiente, Zacatecas fue uno de los principales defensores del federalismo y Francisco García Salinas se convirtió en una figura de

talla nacional; durante la Reforma y la Invasión Francesa, el papel desempeñado por Jesús González Ortega fue tan importante como el del presidente Benito Juárez.

Zacatecas debe conciliar la riqueza de su pasado con las posibilidades de su presente; debemos proteger nuestro patrimonio histórico-cultural, pero también aprovechar las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento para impulsar el desarrollo económico de la entidad.

Nuestro Estado no puede ser ajeno a los avances tecnológicos, debemos generar las condiciones para insertarnos en las estrategias nacionales de crecimiento económico, formar parte de los polos de desarrollo de nuestro país; para la consecución de tal objetivo, es necesario incentivar las investigaciones científicas, apoyar a las instituciones de educación superior y, principalmente, facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a nuestros niños y jóvenes.

La modernización de Zacatecas no implica olvidar nuestro pasado, tampoco implica el descuido de nuestro patrimonio cultural; cualquier estrategia que parta de tal supuesto, está condenada al fracaso; por el contrario, consideramos que los planes de desarrollo que se impulsen deben considerar, también, la protección del patrimonio histórico y cultural del Estado, además de emitir disposiciones claras y precisas que permitan impulsar el turismo responsable y amigable con el medio ambiente.

De la misma forma, los proyectos de desarrollo deben tomar en cuenta el impacto ambiental y proponer, en todo caso, medidas de carácter ecológico que permitan la conservación y preservación de los ecosistemas prevalecientes en el Estado; para ello, resulta indispensable estimular y apoyar el uso de energías alternativas, vgr. solar, eólica, lo que pudiera significar, también, el impulso al desarrollo de las zonas más atrasadas de nuestra entidad.

En tal contexto, el crecimiento urbano debe ser racional y equilibrado, con el fin de facilitar el acceso a los servicios básicos:

energía eléctrica, agua potable, alcantarillado; de acuerdo con ello, deben establecerse medidas eficaces para el cuidado del agua, además de generar una nueva cultura para su uso eficiente, lo que necesariamente implica el fortalecimiento financiero de los organismos operadores.

Para generar el marco normativo propicio que permita el desenvolvimiento de políticas y estrategias en este rubro, el Poder Legislativo, impulsará la expedición de nuevos ordenamientos jurídicos y la actualización de los existentes, que regulen el uso sustentable de los recursos naturales, por tanto, nuestro objetivo es diseñar y aprobar la normatividad ambiental para el aprovechamiento sustentable de Medio Ambiente, su conservación y restauración, por tanto se propone:

- Nuevo Código Urbano.
- Diseñar el marco normativo para impulsar el uso de las energías renovables.
- Actualización de Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Zacatecas.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Zacatecas.
- Ley Estatal de los Servicios de Alcantarillado, Agua Potable y Saneamiento del Estado de Zacatecas.
- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.
- Ley de Cambio Climatológico del Estado de Zacatecas.
- Revisión del marco jurídico en materia de protección animal.

5. Zacatecas justo

La justicia ha sido definida de diversas formas a lo largo del tiempo, en la Antigua Roma el jurista Ulpiano la definió de la siguiente manera: “Dar a cada quien lo suyo, dar a cada quien lo que merece”¹, el término justicia ha evolucionado y se ha equiparado a equidad si bien no son sinónimos, no puede entenderse al uno sin el otro, ya que dar lo mismo no es siempre justo.

No es pretensión de los grupos parlamentarios proponer una nueva definición de justicia en esta agenda legislativa, lo que realmente pretendemos es contribuir a que nuestro Estado termine con discriminaciones indebidas, ello a través de políticas inclusivas y disposiciones legales que faciliten la integración de los grupos vulnerables a la vida social, económica y política de la entidad.

En tal contexto, debemos modificar la legislación para permitir y facilitar el acceso de los grupos vulnerables a los servicios de salud y educación, para hacer efectivas las garantías constitucionales en la materia. La *Convención sobre los derechos para las personas con discapacidad* ha elaborado un protocolo facultativo en el cual se mencionan condiciones mínimas para garantizar la movilidad, atención y participación de la personas con discapacidad.

De la misma forma, debe valorarse la posibilidad de establecer criterios para la atención preferente en los hospitales públicos de personas en situaciones de pobreza extrema, con el fin de evitar muertes por la falta de atención médica y que, en todo caso, la falta de medios económicos no sea la excusa para negarles el servicio.

Por otra parte, la Legislatura debe impulsar reformas legislativas que consoliden y fortalezcan las políticas de equidad de género establecidas por el Ejecutivo estatal; tenemos la certeza de que sólo

¹ PATIÑO Y SOUZA JOSÉ PABLO. La equidad y la justicia actual en México, Biblioteca jurídica de la UNAM [en línea]: <https://bay173.mail.live.com/default.aspx?id=64855&owa=1&owasuffix=owa%2f#tid=cm7gcdjGLf4xG2ZQAjfeRWUg2&fid=flinbox>

a través de la participación plena de las mujeres podremos sentar las bases para el desarrollo del Estado en todos sus aspectos: económico, político, social, cultural, etc.

La marginación y el retraso están presentes en muchos de los municipios del Estado y, como consecuencia de ello, la pobreza y el analfabetismo tienen índices elevados; los integrantes de la LXI Legislatura conocemos los esfuerzos hechos por los gobiernos federal y estatal para erradicar tales condiciones.

Virtud a ello, consideramos necesario contribuir a tales esfuerzos dotando al Ejecutivo estatal de leyes claras y precisas que le permitan atender de forma inmediata y eficaz las necesidades más apremiantes de la sociedad.

En tal sentido, deben establecerse programas de vivienda a bajo costo, de becas estudiantiles con los que se evite la deserción escolar y programas de atención a niños y adolescentes con discapacidad.

Para ello, en el Poder Legislativo analizaremos el marco legal vigente, con el fin de impulsar reformas que permitan a las autoridades atender tales necesidades.

En relación con este eje, serán áreas de oportunidad legislativa las siguientes:

- Reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Revisión y análisis de la Ley de Asistencia Social.
- Modificaciones a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas para garantizar la equidad, universalidad y gratuidad de los servicios de salud.

- Adecuación de la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.
- Reformas a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas.
- Modificaciones a la Ley para Prevenir y Erradicar toda forma de Discriminación en el Estado.
- Estudio y revisión del marco legal en materia de Derechos Humanos.
- Elaboración de la Ley de Vivienda para el Estado de Zacatecas.

COMPROMISOS DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO

Las diputadas y diputados que integramos la LXI Legislatura estamos conscientes de que los problemas que aquejan a nuestro Estado sólo podrán superarse con la participación decidida de todos los actores políticos, para ello, debemos dejar de lado nuestras diferencias ideológicas y contribuir a la consolidación de los avances que, sin duda, se han presentado durante esta administración.

La Legislatura está consciente del papel que le corresponde desempeñar y no será, en modo alguno, un obstáculo para la consecución de los objetivos que se han planteado por el titular del Ejecutivo estatal en materia de desarrollo económico, por el contrario, la presente Agenda Legislativa es muestra de que seremos su principal apoyo sin renunciar, por supuesto, a las facultades de control y vigilancia que nos otorga el marco legal vigente.

Con la presente Agenda Legislativa ratificamos el compromiso de la totalidad de las y los señores diputados de agotar la vía del diálogo y el debate respetuoso en beneficio de las y los zacatecanos exponiendo para ello las necesidades de todos y cada uno de los municipios del Estado.

Estamos convencidos de que seguirán existiendo disensos, diferencias políticas entre nosotros, pero también tenemos la certeza de que por encima de ellas hemos antepuesto los intereses superiores del pueblo de Zacatecas.

Los legisladores que integramos esta soberanía popular estamos convencidos de la necesidad de trabajar de manera conjunta con los demás poderes del Estado, creemos que solo a través del esfuerzo coordinado haremos de Zacatecas un Estado más próspero.

Para ello, trabajaremos en coordinación con los legisladores zacatecanos en el Congreso de la Unión, con las dependencias

federales y estatales, con el fin de que los proyectos estatales reciban el impulso y apoyo necesarios para su realización.

Con las autoridades municipales mantendremos un diálogo abierto y permanente para buscar soluciones a las problemáticas regionales, poniendo especial énfasis en aquellas propuestas e iniciativas que tengan como objetivo el desarrollo económico y social de nuestro Estado.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso ante la ciudadanía de contribuir a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la población, con la convicción de que en las propuestas de ley y de reformas legales que propongamos, privilegiaremos, ante todo, el bien colectivo de los zacatecanos.

¡Unidos sí podemos!

Así lo aprobaron por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política en sesión ordinaria de trabajo número 013 de fecha 21 de mayo de 2014, a efecto de darle publicidad en la página web de la Legislatura.

Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Presidente

Dip. María Guadalupe Medina
Padilla
Secretaria

Dip. Ma. Elena Nava Martinez
Secretaria

Dip. Rafael Gutiérrez Martínez
Secretario

Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretario

Dip. Cuauhtémoc Calderón
Galván
Secretario

Dip. César Augusto Deras
Almodova
Secretario